



DENUNCIA
Código expediente: D 952/19
Origen de la actuación:
Escrito incompleto relacionado con un expediente anterior de la persona denunciante tramitado por la Inspección de servicios (IGS).
Objeto de la actuación:
Requerimiento de subsanación.
Naturaleza de la actuación:
Archivo.
Fecha de archivo:
25 de marzo de 2019
Resultados de la actuación:
<p>El apartado cuarto del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación, y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios</i>, cuya publicidad y difusión se efectuó mediante Resolución, de 12 de diciembre, de la Consellería de transparencia, responsabilidad social, participación y cooperación (DOCV 18.11.15), establece que: <i>La denuncia ha de referirse a hechos concretos e identificables, por lo que no puede aceptarse la simple imputación genérica e indeterminada de presuntas irregularidades, sin más detalle.</i></p> <p><i>En los casos en que la denuncia presente estas carencias, habrá de efectuarse el correspondiente requerimiento de subsanación de las mismas, con el fin de poder determinar su naturaleza y alcance, y poder actuar de la forma más eficiente.</i></p> <p>La ausencia de respuesta por parte del denunciante al requerimiento que le fue practicado al día siguiente de presentar la denuncia, impide determinar si procede algún tipo de actuación por parte de la IGS, teniendo en cuenta que el requerimiento se realizó porque el texto de la denuncia, remitido de forma telemática, estaba incompleto y la parte del contenido que sí ha llegado no resultaba determinante de ningún indicio que aconsejase la intervención de la inspección. En consecuencia se procedió al archivo de la misma, de acuerdo con lo previsto en el protocolo.</p>